

DECRETO MUNICIPAL C 002/2016

CHILLAN, 05 Enero de 2016

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982 la cual transfiere los Cementerios a las Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 3228/2015 de fecha 29.05.2015, que nombra Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21.07.2015 que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Cementerio Municipal de Chillán, cuenta con una Tesorería en sus propias oficinas para una mejor atención de público, que se hace necesario que ésta mantenga desde la hora de apertura de la caja, dinero en efectivo para poder operar normalmente con los primeros contribuyentes que concurran al recinto.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Tesorería del Cementerio Municipal de Chillán, para mantener como **"FONDOS EN PODER"**, la suma de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos), con la finalidad de contar con dinero efectivo y sencillo, que permita realizar normalmente las primeras operaciones de cada día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: RICARDO VALLEJOS PALACIOS, Administrador Municipal,
VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines.


SECRETARIO

RVP/VSL/GMS/AMO.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal;
- Secretaría Municipal;
- Dirección de Cementerios;
- Contabilidad Dirección Cementerios;
- Archivo.